

Anónima» y «Comercial Productos Norte, Sociedad Anónima», celebradas todas ellas el 30 de junio de 2002 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Compte y Rivera, Sociedad Anónima» de «Comercial Productos Norte, Sociedad Anónima», con la sociedad absorbente.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Olesa de Montserrat, 31 de octubre de 2002.—Los Administradores únicos de «Compte y Rivera, Sociedad Anónima» y «Comercial Productos Norte, Sociedad Anónima».—48.846. y 3.^a 18-11-2002

CONSTRUCCIONES GERRIKABEITIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La sociedad «Construcciones Gerrickabeitia, Sociedad Anónima» pública, a los efectos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, el acuerdo de reducir el capital social en 196.002 euros, mediante la amortización de 21.778 acciones, de nueve euros de valor nominal cada una, de las 26.600 acciones que la sociedad tiene en auto-cartera.

Bilbao, a, 30 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.225.

CONSTRUCCIONES LA PONDEROSA, S. A.

La Junta general extraordinaria de la sociedad «Construcciones la Ponderosa, Sociedad Anónima», celebrada el día 6 de noviembre de 2002, acordó la reactivación de dicha entidad y la transformación en sociedad limitada.

Málaga, 8 de noviembre de 2002.—El Administrador.—49.587. y 3.^a 18-11-2002

CÓRIO REAL ESTATE ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente) CENTRO COMERCIAL GRAN VÍA DE HORTALEZA, S. L. CENTRO COMERCIAL GRAN TURIA, S. L. SDIF ESPAÑA, S. L. TREMA HISPANIA, S. L. PARQUE COMERCIAL DE TXINGUDI, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que los respectivos socios únicos de las sociedades «Cório Real Estate España, Sociedad Limitada», «Centro Comercial Gran Vía de Hortaleza, Sociedad Limitada», «Centro Comercial Gran Turia, Sociedad Limitada», «SDIF España, Sociedad Limitada», «Trema Hispania, Sociedad Limitada» y «Parque Comercial de Txingudi, Sociedad Anónima», acordaron el día 15 de noviembre de 2002, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de todas ellas por «Cório Real Estate España, Sociedad Limitada», con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio social, derechos y obligaciones, a «Cório Real Estate España, Sociedad Limitada».

Con objeto de llevar a cabo la fusión, «Cório Real Estate España, Sociedad Limitada» aumentará

su capital por importe de 10.619.904,39 euros, mediante la emisión de 1.767.039 participaciones sociales de 6,01 euros de valor nominal cada una, que serán canjeadas por las participaciones de «Centro Comercial Gran Vía de Hortaleza, Sociedad Limitada», «Centro Comercial Gran Turia, Sociedad Limitada», «SDIF España, Sociedad Limitada», a razón de 761.285 participaciones nuevas por cada 300.000 participaciones de «Centro Comercial Gran Vía de Hortaleza, Sociedad Limitada», y a razón de 969.937 participaciones nuevas por cada 800.000 participaciones de «Centro Comercial Gran Turia, Sociedad Limitada», y a razón de 35.817 participaciones nuevas por cada 2.000.000 participaciones de «SDIF España, Sociedad Limitada». Las nuevas participaciones de la sociedad absorbente serán emitidas con una prima de emisión total de 3.286.692,54 euros, esto es 1,86 euros por participación, con el redondeo al céntimo más próximo.

Siendo «Cório Real Estate España, Sociedad Limitada», socio único de las sociedades «Trema Hispania, Sociedad Limitada» y «Parque Comercial de Txingudi, Sociedad Anónima», no se procederá a formalizar ampliación de capital en «Cório Real Estate España, Sociedad Limitada», para su canje por acciones y participaciones de dichas sociedades absorbidas, ni se ha establecido tipo y procedimiento de canje alguno de las acciones y participaciones sociales de dichas sociedades absorbidas, según lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que a su vez se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, por tratarse de absorción de sociedades íntegramente participadas.

En virtud de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no ha resultado necesario el informe de expertos independientes.

«Cório Real Estate España, Sociedad Limitada», no atribuirá ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes como consecuencia de la operación de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Cório Real Estate España, Sociedad Limitada», el Secretario de «Centro Comercial Gran Vía de Hortaleza, Sociedad Limitada», el Secretario de «Centro Comercial Gran Turia, Sociedad Limitada», el Secretario de «SDIF España, Sociedad Limitada», el Administrador solidario de «Trema Hispania, Sociedad Limitada» y el Administrador único de «Parque Comercial de Txingudi, Sociedad Anónima».—50.023. 1.^a 18-11-2002

CORPORACIÓN RENTA ANTIGUA, S. A. (Sociedad absorbente) COPA DE BACO, S. L. (Sociedad unipersonal y absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que el día 12 de noviembre de 2002 la Junta general y universal de accionistas de la compañía «Corporación Renta Antigua, Sociedad Anónima», y el socio único de «Copa de Baco, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), han acordado por unanimidad en Barcelona, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Copa de Baco, Sociedad Limitada», por parte de «Corporación Renta Antigua, Sociedad Anónima», con

la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Corporación Renta Antigua, Sociedad Anónima», y el Administrador único de «Copa de Baco, Sociedad Limitada».—49.509. y 3.^a 18-11-2002

DESINFECCIONES UNIÓN, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público el acuerdo de la Junta general extraordinaria de socios, de fecha 30 de septiembre de 2002, en la que se acordó la reducción del capital social de 87.146,76 euros a 6.010,00 euros.

Madrid, 30 de septiembre de 2002.—La Administradora, Benedicta Monterroso Vadillo.—49.223.

DEUTSCHE ZURICH PENSIONES, ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, S. A. (Sociedad absorbente)

ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES GRUPO ZURICH, S.A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Tercer anuncio de fusión

Se hace constar que la Junta general de accionistas de «Deutsche Zurich Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», y el socio único de «Entidad Gestora de Fondos de Pensiones Grupo Zurich, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acordaron, con fecha 7 de noviembre de 2002, la fusión por absorción de «Entidad Gestora de Fondos de Pensiones Grupo Zurich, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (como sociedad absorbida) por parte de «Deutsche Zurich Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), titular esta última del 100 por 100 de las acciones representativas de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, todo ello sobre la base del proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 5 de noviembre de 2002.

Han sido aprobados los Balances que han servido de base para la operación cerrados a 30 de junio de 2002, junto con los informes de Auditoría correspondientes. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir de 1 de julio de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades

Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de noviembre de 2002.—Por «Deutsche Zurich Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración, Luis Francisco Marimón Garnier, y por «Entidad Gestora de Fondos de Pensiones Grupo Zurich, Sociedad Anónima», el representante de su socio único, Luis Badrinas Pilón.—50.032.

EMESA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
PORPI, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que los respectivos socios únicos de las sociedades «Emesa, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)» y «Porpi, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), adoptaron, respectivamente, en ejercicio de las competencias de la Junta general de socios, en fecha 11 de noviembre de 2002, la decisión de fusionarse, mediante la absorción de esta última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 11 de noviembre de 2002.—La Administración Social de las Sociedades «Emesa, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) y «Porpi, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal).—49.234. 1.ª 18-11-2002

ESMERFI, S. L.
(Sociedad absorbente)
VALLGA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Esmerfi, Sociedad Limitada» y «Vallga, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el 5 de noviembre de 2002 han aprobado, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Esmerfi, Sociedad Limitada» de «Vallga, Sociedad Limitada», con la consiguiente extinción sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de noviembre de 2002.—Los Administrados de «Esmerfi, Sociedad Limitada» y «Vallga, Sociedad Limitada».—48.850. y 3.ª 18-11-2002

ESTACIONAMIENTOS URBANOS DE LEÓN, S. A.

(EULSA)

Anuncio de reducción del capital social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Estacionamientos Urbanos de León, S. A.», en reunión celebrada el día 21 de octubre de 2002, acordó reducir el capital social en la cantidad de 34.500 (treinta y cuatro mil quinientos) euros, mediante la amortización de acciones con devolución de apartaciones a los socios, quedando fijado en capital social, tras dicha reducción, en la cantidad de 1.051.500 (un millón cincuenta y un mil quinientos) euros.

La reducción del capital social acordada tiene por finalidad adecuar el capital social de la Entidad al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de León en su reunión del día 28 de septiembre de 2001, por el que se adjudicó a «Dornier, S. A.», el concurso convocado para la selección de socio accionista que ha de constituir, juntamente con el Ayuntamiento de León, una empresa mixta encargada de la gestión del servicio público municipal Zona ORA en el término municipal de León, así como el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31 de octubre de 2001 que desarrolló aquél.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la citada reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la última publicación del presente anuncio.

León, 5 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Hurtado Martínez.—49.177.

ESTACIÓN DE SERVICIO ALMARAZ, S. L.

(Absorbida)

ESTACIÓN DE SERVICIO ALMARAZ KMT. 200, S. L.

(Absorbente)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Estación de Servicio Almaraz, Sociedad Limitada» y «Estación de Servicio Almaraz Kmt. 200, Sociedad Limitada», celebradas el día 10 de octubre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción por «Estación de Servicio Almaraz Kmt. 200, Sociedad Limitada» de «Estación de Servicio Almaraz, Sociedad Limitada», con la siguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo, de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos prescritos de la citada Ley.

Almaraz de Tajo, 22 de octubre de 2002.—José García Calzada, Presidente.—48.973. y 3.ª 18-11-2002

ESTYCUSA, ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta universal de esta entidad, celebrada el día 8 de noviembre de 2002, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en 14.999,94 euros, quedando con ello establecido en 192.895,02 euros.

La reducción del capital acordada tiene por finalidad la amortización de 499 acciones propias.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—El Presidente.—49.447.

FINCAS CORRAL BILBAO, S. L.

Junta general

De conformidad con el artículo 46.2 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en consecuencia del artículo 15 de los Estatutos sociales, el órgano de administración de la compañía ha acordado convocar a los socios de la sociedad a la Junta general, que tendrá lugar el próximo día 9 de diciembre de 2002, a las trece horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y del Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Exclusión del socio don José Luis Bustos Cid, por infracción de la prohibición de competencia.

Cuarto.—Modificación del domicilio social, consiguientemente modificar el artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Modificación del artículo 15 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, así como la correspondiente propuesta de distribución de resultados y la censura de la gestión social.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Octavo.—Autorizar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Se hace constar el derecho de todos los socios de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de obtener, de forma gratuita e inmediata, las cuentas anuales que han de ser examinadas por la Junta en el domicilio social.

Barcelona, 8 de noviembre de 2002.—Ricardo Villanueva Ramos, Administrador único.—49.432.

FINCAS CORRAL CATALUNYA, S. L.

Junta general

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.4 y 46 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 14 de los Estatutos sociales, don Antoni de la Rubia Candelas, Secretario del Consejo de Administración de la compañía convoca a los socios de la sociedad a la Junta general que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Sant Boi de Llobregat, provincia de Barcelona, calle Francesc Macià, número 71, el próximo día 10 de diciembre de 2002, a las dieciséis treinta horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aceptar la dimisión presentada por don Francisco Bustos Cid y don José Luis Bustos Cid como miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Aprobación del Acta.